

AVANZAR EN LA CONQUISTA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA*: CINCO PROPUESTAS

* Desde “**Conquistar la soberanía alimentaria**”
(Publicado por L'HARMATTAN)

Este texto* se inscribe en el objetivo de obtener en las Naciones Unidas una convención que establezca el derecho a la soberanía alimentaria que permita otros avances. Estas cinco propuestas que se someten a debate tienen como objetivo contribuir a dicho fin:

1. Valorizar todo el acervo basado en la reivindicación de la soberanía alimentaria,
2. Dar a conocer la crítica del sistema en vigor y la necesidad de la soberanía alimentaria,
3. Formular y reivindicar nuevas normas internacionales basadas en el derecho a la soberanía alimentaria (DSA),
4. Obtener políticas conformes a la soberanía alimentaria y desarrollar prácticas alternativas en la agricultura,
5. Amplificar la movilización para construir una relación de fuerzas distinta en las instituciones y sobre el terreno en vistas de las negociaciones para llegar a nuevas normas.

**Este texto está disponible en francés, inglés y español*

Michel BUISSON
mam.buisson@wanadoo.fr
<http://michel.buisson.lautre.net/spip.php?>
Abril de 2013
Traducción al español de Rodrigo Ginés

Introducción

"*Es hora de la soberanía alimentaria*". Esta frase, escrita en un cartel colocado delante de la OMC después del fracaso de las negociaciones en 2006, "*nos dice que la alternativa a la crisis alimentaria es la soberanía alimentaria*" (Paul Nicholson)¹. Retomada al final de la declaración de Nyéléni en 2007, también implica que como la soberanía alimentaria no puede alcanzarse a nivel internacional, el movimiento debe construirla a nivel local y nacional.

¿Cómo está la situación en 2013? Desde 2007, las dos fuerzas antagónicas (las fuerzas liberales y el movimiento por la soberanía alimentaria) se han reforzado sin un cambio perceptible en la relación de fuerzas entre ellas. De esta forma, a pesar de las fuertes movilizaciones y del desarrollo de diversas prácticas alternativas, la soberanía alimentaria aún no se ha alcanzado. Ahora bien, en la actualidad esta conquista es especialmente necesaria frente a la reciente ofensiva de las empresas y los Estados dominantes y la crisis del neoliberalismo ofrece una oportunidad. Permite también abrir el debate y aumentar las movilizaciones a favor de relaciones internacionales y políticas agrícolas distintas a las actuales.

Está claro que alcanzar la soberanía alimentaria sigue siendo difícil. Estas propuestas se basan en la riqueza y la fuerza del concepto de soberanía alimentaria y en el acervo del movimiento que la defiende. También se apoyan en la comprobación de la evolución positiva, en numerosas regiones del mundo, de representaciones y prácticas de las fuerzas sociales y los poderes públicos en materia de alimentación y agricultura. Además, es posible crear sinergias entre los procesos en el ámbito social y los procesos en el ámbito institucional, habida cuenta de las características plurales de las cuestiones de la agricultura y la alimentación.

Propuesta n° 1: Valorizar todo el acervo de la reivindicación de soberanía alimentaria

Tener en cuenta la riqueza y la diversidad del contenido...

El concepto de soberanía alimentaria, "concepto en acción", lógicamente ha evolucionado en función del contexto y de las movilizaciones. Se han puesto de relieve todos los aspectos de la soberanía alimentaria. Actualmente es posible y necesario valorizar esta diversidad y esta riqueza para precisar el contenido de las palabras "soberanía alimentaria" y para alcanzar, al menos en parte, los objetivos que implican.

Al inicio (1996), en oposición radical a las dos nuevas traducciones del liberalismo en materia agrícola (los acuerdos de la OMC y la conclusión de la cumbre mundial de la alimentación), la reivindicación afectaba sobre todo **al nivel internacional**, como lo indican las definiciones de la Vía Campesina: la de 1996, "*la soberanía alimentaria es el derecho de cada nación a mantener y elaborar su propia capacidad de producir sus propios alimentos de base en el respeto de la diversidad productiva y cultural*", precisada en 2000 por "*el derecho de los pueblos a definir sus políticas agrícolas y alimentarias*", y posteriormente en 2003: "*la soberanía alimentaria designa el derecho de las poblaciones, de sus países o uniones, a definir su política agrícola y alimentaria, sin dumping hacia otros países*". Estas definiciones tienen en cuenta implícitamente la traducción en derecho internacional (véase la propuesta n° 3) y el nivel nacional de la soberanía alimentaria (véase la propuesta n° 4). Estos elementos se han tenido ampliamente en cuenta durante las movilizaciones y en el trabajo en redes realizado por un movimiento muy activo con la

¹ Entrevista a Paul Nicholson (página 29), "*Terre et liberté, à la conquête de la souveraineté alimentaire*", J. Duchatel dir. CETIM, Ginebra, 2012.

Vía Campesina y sus aliados.

Este movimiento, reunido en Nyéléni en 2007, conservando *una dimensión internacional de la soberanía alimentaria*, ha dado prioridad a las reivindicaciones **del nivel nacional**, traducidas en los "seis pilares o principios: la prioridad a la alimentación de las poblaciones, la valorización de los productores de alimentos, el establecimiento de sistemas locales de producción, el refuerzo del control local, la valorización del conocimiento y de la experiencia y el trabajo con la naturaleza". Esta orientación es conforme a que "para cambiar las relaciones de fuerza, es necesario tener una base de movimientos sociales que van a adoptar la soberanía alimentaria como principio transformador y alternativa al modelo liberal (Paul Nicholson, *ibid.*). De forma paralela, se hace hincapié con varias ONG en los derechos humanos, sobre todo con el trabajo en torno a los derechos de los campesinos iniciado en 2008.

Las iniciativas locales han ganado fuerza desde hace algunos años con el desarrollo de alternativas en materia de producción y comercialización. En América Latina numerosos grupos de campesinos conciben sus acciones para un desarrollo satisfactorio bajo la égida de la soberanía alimentaria. Ahora se tiene más en cuenta el papel de las mujeres en la construcción de estas alternativas.

... y valorizarlas en una nueva dinámica

El importante trabajo realizado desde 1996 permite en la actualidad valorar la unidad del movimiento y reforzarlo en torno a los principios de soberanía alimentaria para llegar a una interpretación más operativa de la reivindicación.

Para ello, es bastante útil aclarar el sentido y los usos de los términos "soberanía alimentaria" y "derecho":
Derecho: hay que evitar en particular confundir el derecho a la alimentación, derecho existente de los individuos, y el "derecho" a la soberanía alimentaria, derecho de los Estados, que está aún por conquistar. De forma más general, hay que distinguir entre los derechos efectivos y "los derechos" de tipo declaratorio o principios sin un alcance real, como en "*la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos [...]*". También hay que evitar mezclar los diferentes derechos, como en "*la soberanía alimentaria abarca el derecho real a la alimentación [...]*".
Soberanía: este término debe estar reservado a los sujetos de derecho, el Estado nacional o las entidades que actúan por delegación. La connotación muy positiva de los términos "soberanía alimentaria" no debe llevar a olvidar que se trata de un objeto de conquista que ha de traducirse en nuevas normas y políticas. De igual forma, a nivel local o para un grupo de personas, parece preferible hablar de autonomía para designar la capacidad de los productores y los consumidores de escapar al control de las fuerzas dominantes.

Los principios de la soberanía alimentaria se oponen radicalmente en su totalidad a los principios neoliberales y constituyen a la vez una base intelectual para pensar en traducciones concretas del concepto y una base pragmática de unificación de las fuerzas que defienden esta reivindicación. Estos principios permiten especialmente articular mejor, de forma dinámica, los tres niveles de conquista y de aplicación de la soberanía alimentaria:

| | |
|--------------------|---|
| Internacional: | traducción en derecho colectivo y en ciertas partes del derecho comercial |
| Nacional/regional: | posibilidad y necesidad de políticas adaptadas a las necesidades de cada país |
| Local: | prácticas alternativas de producción e intercambio |

La obtención de nuevas normas internacionales, etapa especialmente difícil, debe permitir a cada país la aplicación de **su** soberanía alimentaria. No obstante, al mismo tiempo, la modificación fundamental de estas normas solo es posible si a nivel local y nacional las fuerzas sociales y políticas construyen, en un número importante de países, prácticas y políticas nuevas ligadas a la soberanía alimentaria. Simétricamente, la aplicación concreta de la soberanía alimentaria, a través de políticas y prácticas, constituirá la mejor forma de evitar la vuelta del agronegocio y del liberalismo. Así, la conquista y la aplicación de la soberanía alimentaria implican un movimiento doble: el de la obtención de nuevas normas y el de movilizaciones para la elaboración de reivindicaciones y para lograr realizaciones concretas.

Propuesta n° 2: Dar a conocer la crítica del sistema en vigor y la necesidad de soberanía alimentaria

Las críticas de este sistema y las razones de la conquista de la soberanía alimentaria son bien conocidas y ampliamente defendidas por el movimiento. No obstante, es necesario dar más peso a las críticas, reagrupándolas y dándolas a conocer aún más.

Una situación muy grave en dos aspectos:

El nivel de pobreza y de desnutrición, en especial entre los campesinos, y la tasa de personas desnutridas, siguen siendo elevados (15%) en los países en desarrollo. Además, dos mil millones de personas sufren malnutrición o no tienen acceso a agua potable. Al mismo tiempo, la convergencia de los sistemas alimentarios, impuesta por las empresas, agrava los desequilibrios alimentarios y acelera la destrucción de la agricultura local. Los costes humanos de esta situación son especialmente elevados. Estas dificultades se ven fuertemente agravadas por las crisis de los alimentos, como en 2007-2008, provocando penurias y aumentos brutales de los precios.

Las agriculturas campesinas y familiares sostenibles son cada vez más frágiles debido a tres factores fundamentales: las normas de la OMC y los acuerdos bilaterales, la ausencia de políticas adaptadas y el desarrollo de empresas transnacionales en los intercambios pero también en la producción, con o sin acaparamiento de tierras. En estas condiciones, son la agricultura industrial y los agronegocios los que crecen y la mayoría de los países del sur se quedan sin margen de maniobra. Muchos campesinos y comunidades no tienen acceso a la tierra y al agua, mientras que las condiciones climáticas y ecológicas se degradan rápidamente y las explotaciones campesinas se hacen vulnerables a las condiciones del mercado.

Estas situaciones, que vienen ya de hace tiempo y que están agravándose, no han llevado aún a que las instituciones internacionales y los Estados dominantes cambien de rumbo. Todo lo contrario, perseveran, en los mejores casos con algunas adaptaciones positivas. Las Naciones Unidas, como vemos con el tema del clima, no logran ni por asomo hacer que se cambie de rumbo. Felizmente, en el espacio de las Naciones Unidas cabe mencionar dos evoluciones importantes: i) el aumento progresivo de la fuerza del derecho a la alimentación a través de la mejora de su eficacia, y ii) la evolución del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) que, gracias al papel que desempeñan ahora la sociedad civil y los grupos de expertos, constituye una instancia dotada de un marco estratégico relativamente innovador pero aún centrado en la seguridad alimentaria.

Cambiar de rumbo es cada vez más indispensable

Este cambio es cada vez más necesario en razón de las consecuencias para la humanidad (sus alimentos y su medio ambiente local y planetario) de las elecciones hechas desde los años 80. Además, hay que tener en cuenta el crecimiento de las necesidades alimentarias en un contexto de crisis ecológica y climática y el mantenimiento de la pobreza masiva de los campesinos, mientras que los empleos fuera de la agricultura son escasos. Estas evoluciones imponen permitir un desarrollo de la agricultura que genere un fuerte valor añadido mantenido a nivel local y que remunere un máximo de empleos. Contrariamente a lo ocurrido hasta la fecha, se trata ahora de “abordar la cuestión de los campesinos”, sin eliminar a los campesinos, es decir, todo lo contrario, dándoles todo su lugar. Esto implica un nuevo marco internacional y cambios en los marcos nacionales para la agricultura y la alimentación.

Propuesta n° 3: Reivindicar nuevas normas internacionales

La realización de la soberanía alimentaria implica especialmente un cambio radical de las normas internacionales para hacer posible y afirmar políticas y prácticas conformes a los objetivos de esta soberanía que puede definirse en términos jurídicos en el plano internacional: **gracias a un conjunto de derechos efectivos y consagrados en el derecho internacional, cada país o grupo de países tiene la posibilidad de satisfacer sus necesidades alimentarias de la forma**

que estime más apropiada en materia agrícola y en otros ámbitos (MB).

Solo es factible una arquitectura pluralista

Actualmente, existe un fuerte dualismo entre los derechos humanos y el derecho comercial de la OMC, con un dominio de este último. Es indispensable construir para la agricultura y la alimentación un nuevo orden jurídico internacional. Por ahora, este nuevo orden solo puede ser pluralista, dejando de ser dualista, sobre la base de una convención de las Naciones Unidas que establezca el derecho a la soberanía alimentaria. Esta arquitectura comprendería:

- una convención de las Naciones Unidas, preparada a través de un proceso conducido por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) con funciones ampliadas;
- acuerdos en materia comercial: un nuevo acuerdo sobre la agricultura, modificaciones importantes de otros acuerdos (ADPIC, SPS, OSD, ...), acuerdos sobre la organización de los mercados y sobre las empresas transnacionales;
- nuevas formas de control internacional.

Esta propuesta tiene como objetivo responder a la urgencia de refundar, sobre los dos ámbitos del derecho internacional (derechos humanos y derecho comercial), las acciones de los poderes públicos, privados y civiles y sus relaciones. Para ello, hay que iniciar *"un pluralismo organizado"* (Mireille Delmas-Marty) en el sector de la agricultura y la alimentación valorizando las ventajas de una estrategia basada en la soberanía alimentaria.

La convención de las Naciones Unidas sobre el derecho a la soberanía alimentaria (DSA), base de este "pluralismo ordenado":

El objetivo es llegar, siguiendo por ejemplo el modelo de la convención sobre la diversidad cultural de 2005, a una convención que obtenga una fuerte adhesión. El cuadro que aparece a continuación presenta a título indicativo los elementos que podrían formar parte de tal convención.

Preámbulo

La Asamblea General, *teniendo presentes* los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas [...], *consciente* de la importancia de un buen funcionamiento de la agricultura, sobre todo para la realización del derecho a la alimentación, y de las dificultades encontradas por numerosos países y grupos sociales [...], *Considerando que la mayor parte de las normas actuales relativas a la agricultura y la alimentación deben ser reemplazadas por otras normas comerciales a nivel internacional* [...], *Proclama* que la soberanía de los Estados y los pueblos en materia de agricultura y alimentación es indispensable para cada país [...] para facilitar el acceso de los campesinos a los recursos naturales (tierra, agua y semillas especialmente) respetando la autonomía de sus elecciones productivas, con un mantenimiento de niveles elevados de empleo y de ingresos satisfactorios, y respetando la autonomía de las elecciones alimentarias de los consumidores, y para asegurar una alimentación que responda a diversos criterios de calidad, incluidos los criterios culturales.

La soberanía alimentaria no busca la restricción automática de los intercambios, sino su control en cooperación entre todos los países.

Objetivos:

La presente convención tiene como objetivo asegurar la soberanía alimentaria definida de la siguiente forma: *"la soberanía alimentaria designa el derecho de las poblaciones, de sus países o uniones, a definir su política agrícola y alimentaria, sin dumping hacia otros países"*. Esta soberanía se traducirá en un conjunto de normas, existentes o que han de consagrarse, incluidas en la presente convención. Estos derechos deben permitir a cada parte (incluidos sus pueblos indígenas) o grupo de países satisfacer sus necesidades alimentarias de la forma que estimen más apropiada en materia agrícola y en otros ámbitos. Esta *"soberanía"* la ejercen los Estados iguales en soberanía [...]; se aplica a las relaciones entre los Estados en materia de intercambio de productos agrícolas y alimentarios y al contenido interno y externo de las políticas de las partes en estos dos ámbitos. Esta *soberanía* implica limitar, en algunos países, el poder de las empresas transnacionales que actúan en la producción agrícola, al inicio o al final de la misma.

Obligaciones de las partes:

Las partes se comprometen a aplicar, a través de políticas adecuadas, los elementos que aporta esta convención y sus versiones futuras para asegurar el derecho a la alimentación y un desarrollo armonioso, y a no perturbar los intercambios internacionales y a los otros países, por ejemplo, a través de toda forma y situación de dumping que surja a raíz de sus normas internas. [...] Las partes se comprometen a traducir progresivamente la presente convención en orientaciones y en normas internacionales específicas en cada instancia pertinente, existente o que vaya a crearse [...].

Los acuerdos comerciales

Implican cuatro partes complementarias y coherentes entre sí:

- **Un nuevo acuerdo sobre la agricultura**
 - La normal general: cada Estado podrá elegir su política agrícola y alimentaria, siempre que se respeten las normas internacionales en materia de medio ambiente, trabajo, salud. Se autorizan por lo tanto medidas de apoyo interno y el derecho a protegerse. Deberán estar justificadas con respecto a la situación del país y han de ser declaradas a la OMC. Se prohíben todo tiempo de ayudas a la exportación y las exportaciones a precios de dumping. Se suprime la obligación de importar un porcentaje de cada producto. Estas medidas de política agrícola e importación se fijarían para una duración concreta y se graduarían según el tipo de situación económica del país.
 - El tratamiento especial: comprende un conjunto de excepciones a la norma general en materia de intercambios exteriores, pero no de política interna: se reserva a un conjunto de países en desarrollo (y no a todos los PED actuales) aceptados por la OMC después de consultar con la FAO y la CNUCD.
 - n fine*, estas propuestas podrían materializarse en un dispositivo formado por tres tipos de reglamentación aplicados en función de la situación de cada país: ricos, intermediarios y en dificultad.
- **Modificaciones de otros acuerdos de la OMC:** ADPIC (acuerdo sobre la protección de la propiedad intelectual), SPS (acuerdo sobre las medidas fitosanitarias), OTC (obstáculos técnicos al comercio) para llegar a una adaptación de las normas a este nuevo derecho.
- **Organización de los mercados**

Más fácil y más operativa gracias a los nuevos acuerdos sobre la agricultura y las empresas transnacionales, esta organización de los mercados tendría como objetivo reducir la volatilidad de los precios y una mejor seguridad alimentaria para todos los países con especialmente organizaciones y normas específicas para los principales productos de base (trigo y arroz como mínimo) y tropicales.
- **Reglas restrictivas para las empresas transnacionales**

Las consecuencias negativas sobre la agricultura y la alimentación del poder de las empresas transnacionales no se evitan en la actualidad a través de una reglamentación adecuada. Es necesario avanzar en dos sentidos: i) en materia de derecho a la alimentación, hacer que avance su justiciabilidad e inscribir en el *codex alimentarius* nuevas normas para evitar las consecuencias de los alimentos industriales sobre la salud; ii) en materia comercial, reglamentar y judicializar en el OSD modificado los derechos de las empresas transnacionales, por ejemplo: la posibilidad de un país de rechazar ciertas elecciones técnicas, la responsabilidad jurídica de las filiales...

Propuesta n° 4: Obtener nuevas políticas y prácticas alternativas en la agricultura

Se trata de avanzar hacia una agricultura que permita conquistar y aplicar la soberanía alimentaria, precisando los tipos de agricultura y alimentación permitidos por la soberanía alimentaria.

Tener en cuenta la diversidad de la agricultura familiar y restringir la agricultura capitalista

El enfrentamiento entre los dos grandes tipos de explotación, la capitalista y la familiar, se refuerza al mismo tiempo que la agricultura familiar se diferencia o se margina. En estrecho vínculo con los agronegocios, la primera se desarrolla rápidamente. Las movilizaciones y la obtención de nuevas normas deben detener absolutamente este movimiento y, si es posible, destruir sus resultados que a través de la extracción de los medios de producción (tierra, agua y proletarización) y del refuerzo de la competencia contribuyen a la destrucción de la agricultura familiar y campesina.

Uno de los principales retos es mantener, en condiciones mucho mejores, a la mayoría de los campesinos actuales en todos los países. Pero, ¿quiénes son campesinos? De forma general sigue siendo campesino (término con una connotación positiva en la mayoría de los países) el trabajador agrícola de una explotación familiar que está mucho más integrada que la mayoría de las explotaciones en su entorno natural y social, a pesar de la disolución de las sociedades rurales. En razón de un contexto histórico distinto, en la mayoría de los países anglosajones, el término tiene una fuerte connotación negativa y se utiliza sobre todo “*small farmers*” (pequeños agricultores). En los países “del Sur”, la mayoría de los productores familiares pueden definirse como campesinos en el sentido de productores que trabajan en el entorno natural y social y que escapan ampliamente, de forma voluntaria o no, al modelo dominante. A pesar de estas particularidades, es posible considerar que existen campesinos en una gran parte del mundo y que son la gran mayoría de los productores familiares. Su unidad surge, aunque en contextos diferentes, de su enfrentamiento al dominio capitalista, del dominio de otras categorías sociales y de su papel de productores de alimentos en conexión con la naturaleza. Por ello, la soberanía alimentaria se presenta como la única forma de tener en cuenta positivamente esta unidad/diversidad frente a la unidad del sistema dominante.

Las expresiones “pequeños campesinos”, utilizada por la Vía Campesina y cada vez más en el CSA, o “agricultura familiar a pequeña escala” intentan expresar esta realidad. No obstante, parece necesario, sobre todo en el sur, a fin de precisar las situaciones y desafíos de las políticas agrícolas, distinguir en el seno de los campesinos al menos tres grandes categorías con límites específicos en cada situación local: *i*) los “campesinos muy pequeños” (campesinos con parcelas...) que no pueden satisfacer correctamente las necesidades de la familia, incluido a menudo a nivel alimentario, *ii*) los “pequeños campesinos” cuyo nivel en medios de producción les permite satisfacer las necesidades de base de la familia, sin que la continuidad de la unidad de producción esté asegurada en las zonas en reestructuración, *iii*) y el resto de agricultores (¿medianos y grandes?), cuyo nivel en medios de producción garantiza la continuidad y la posibilidad de crecer en detrimento de otros. El desafío para los agricultores de esta última categoría es favorecer prácticas técnicas y sociales conformes a los objetivos colectivos.

Como productores familiares, los campesinos y los otros grupos están en efecto sometidos a procesos de transformación bajo el efecto de dinámicas internas y de presiones externas combinadas con el estatus “híbrido” de las unidades familiares que reagrupan en las mismas personas el factor trabajo y el factor capital. Con ello, a partir de un cierto nivel de factores de producción y de ingresos, el agricultor se encuentra ante el siguiente “dilema”: ¿conservar un sistema de tipo campesino o hacerse productivista, incluso en detrimento de sus vecinos? De esta forma, muchas explotaciones campesinas pueden participar en la concentración de los medios de producción (tierra...) y pasar de una agricultura campesina satisfactoria a nivel social y ecológico a una agricultura productivista.

Frente a las fuertes presiones de las fuerzas dominantes, y para tener una agricultura conforme a la soberanía alimentaria, estos elementos deben llevar a que las políticas tengan en cuenta tres orientaciones principales:

- frenar el desarrollo de la agricultura capitalista,
- distinguir en el seno de la agricultura familiar la que sigue siendo sostenible, que hay que favorecer, y la que se hace productivista, que hay que convertir o al menos limitar,
- tener en cuenta la diversidad interna de cada campesinado para adaptar las intervenciones.

Obtener nuevas políticas agrícolas

Los objetivos de la soberanía alimentaria solo se lograrán si se aplican políticas adaptadas a la diversidad de las condiciones en cada país y cada conjunto regional. Se trata de poner fin rápidamente a la extensión de las fuerzas dominantes en el sistema alimentario mundial y a sus consecuencias para permitir una auténtica **revolución de conjunto** en los ámbitos de la agricultura y la alimentación, invirtiendo en su totalidad y globalmente los diferentes componentes de la situación actual, por ejemplo:

| Fuerzas dominantes o fenómenos actuales que han de reducirse | Fuerzas o fenómenos que han de ser favorecidos |
|---|--|
| Dominio de ciertos Estados, prácticas neo-coloniales | Cooperación internacional real |
| Éxodo, migraciones | Mantenimiento del máximo número de empleos campesinos |
| Tecnologías industriales | Valorización del conocimiento |
| Reducción y captación del valor añadido | Maximización y mantenimiento del valor añadido a nivel local |
| Acaparamiento de tierras | Reforma agraria y reparto justo de los recursos |
| Agricultura industrial | Agricultura campesina y familiar sostenible... |
| | ... |

Este cambio debe asegurarse teniendo en cuenta su urgencia y la asimetría de las fuerzas presentes. La prioridad es aplicar una nueva agronomía respetuosa de los recursos (agroecología, agricultura campesina, agricultura sostenible) y una nueva organización económica y social de la agricultura. Esta “nueva agronomía” y su aplicación requieren especialmente una nueva investigación vinculada a los mismos campesinos y a sus organizaciones, que tenga en cuenta los niveles de pobreza y el crecimiento del número de jóvenes de familias campesinas que están, en la actualidad o en el futuro cercano, buscando trabajo. Esta es probablemente la cuestión más difícil de resolver para muchos países. Por ello, hay que mantener el máximo número de empleos en la agricultura, asegurando una mejora suficiente de los ingresos con una movilización moderada de nuevos medios de producción. Lograr estos tres objetivos (empleo, ingresos y medios) de forma satisfactoria implicará políticas voluntaristas por parte de los Estados y las organizaciones internacionales.

Estas exigencias en materia agrícola también deben tener en cuenta la necesidad de asegurar rápidamente una “alimentación adecuada” para todos. Esta producción agrícola ha de ser suficiente desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo y ha de distribuirse de forma apropiada a nivel geográfico según la población que haya que alimentar, incluidos los grupos vulnerables. Esto implica que los intermediarios económicos e institucionales permitan el paso entre la producción y el acceso a los alimentos brutos o transformados. Además, los consumidores han de tener los ingresos suficientes para los alimentos disponibles que les convengan desde el punto de vista nutricional y cultural.

Tres ámbitos son de especial importancia: la defensa de los recursos y de las culturas, la limitación del poder de las empresas transnacionales del sector agroalimentario y de la distribución y la mejora de la eficacia del derecho a la alimentación. A un nivel más global, hay que hacer que el sistema alimentario mundial actual evolucione hacia un nuevo sistema alimentario que no esté dominado por los intercambios liberalizados, principalmente realizados por las empresas transnacionales, sino por una “organización cooperativa de los mercados” que trabaje en estrecha colaboración con los Estados y sus organismos.

| |
|---|
| <p>Propuesta nº 5: Construir una relación de fuerzas distinta en las instituciones y sobre el terreno en vistas de tener unas negociaciones útiles</p> |
|---|

Esta propuesta implica cambiar la relación de fuerzas y construir una estrategia para llegar, en una primera fase, a unas negociaciones en las Naciones Unidas que lleven a una convención sobre el derecho a la soberanía alimentaria y de esta forma ofrecer nuevas bases, en la OMC o en otra instancia.

Cambiar la relación de fuerzas...

La relación de fuerzas actual, a pesar de los avances del movimiento, no le permite lograr sus objetivos a nivel internacional y en la mayoría de los países. Una nueva relación de fuerzas podrá construirse únicamente con el tiempo, favoreciendo el desarrollo de contradicciones del sistema en vigor y reforzando muy sensiblemente las fuerzas alternativas. Parece necesario y posible construir junto con los frentes locales, un amplio frente internacional que asocie progresivamente al movimiento social en torno a la Vía Campesina y las instituciones políticas

(gobiernos, administraciones internacionales...). Este frente podría articularse en un consenso, al menos parcial, especialmente respecto a los contenidos y las herramientas prioritarios.

Precisar las contribuciones de la soberanía alimentaria es necesario para construir un consenso amplio, defendido por un movimiento más fuerte:

a) los productores agrícolas: los productores familiares y asalariados que no practican la agricultura industrial podrían, a pesar de su diversidad, asociarse en el interés de una protección frente a las importaciones a precios distorsionados y a las prácticas de las empresas en la tierra, los mercados y las semillas.

b) los consumidores y de forma más amplia los ciudadanos: en muchos países existe una contradicción a corto y medio plazo entre la alimentación de las clases pobres y la mejora de los ingresos de los campesinos a través de unos precios más altos y más estables. La soberanía alimentaria permitirá a cada uno de estos países ajustar mejor estos objetivos con el tiempo y en el interés de los ciudadanos, volviendo a dar a la cuestión de la alimentación su lugar central en las distintas sociedades.

c) los gobiernos: los numerosos Estados afectados por esta construcción de una base social para la soberanía alimentaria tienen interés en participar en negociaciones sobre otros fundamentos distintos a los usados en la actualidad. Deben aprovechar el fracaso de las negociaciones en la OMC para pasar a la ofensiva.

d) los países agro-exportadores netos: es obvio que serán más difíciles de convencer, pero la aplicación de sistemas más cooperativos entre los países exportadores e importadores les permitirá beneficiarse de mercados estabilizados en volumen y en precios.

e) la comunidad internacional: tiene mucho que ganar con la participación en la aplicación de la soberanía alimentaria como condición para avanzar en lo que defiende en el marco de las Naciones Unidas: la reducción de los riesgos de guerras, la contribución a la reducción del cambio climático, una mejor satisfacción de los derechos humanos y del derecho a la alimentación en particular.

f) los intelectuales: los participantes en un gran número de debates sobre la situación y sobre las formas de mejorarla podrían combinar sus contribuciones en la construcción de consenso y la elaboración de soluciones.

También hay que llevar a cabo cambios de fondo en la concepción de la resolución de los problemas agrícolas y alimentarios actuales. Centrada en la cuestión del hambre, esta concepción conduce a tres desviaciones: i) las fuerzas productivistas y liberales hacen del hambre una herramienta para reforzar su ofensiva para producir e intercambiar más, lo que contribuye a agravar la situación; ii) la especificidad de los productos alimentarios lleva a ciertas fuerzas a proponer “sacarlos del mercado”, en lugar de organizar mejor los intercambios; iii) la necesidad de llegar a una eficacia plena del derecho a la alimentación lleva a algunos a pensar que la soberanía alimentaria no es necesaria. La cuestión del hambre debe ser reubicada en el marco actual del sistema económico y del sistema alimentario mundial y de los cambios necesarios en estos dos niveles.

También hay que articular el movimiento social y el movimiento en las instituciones para, frente a las fuerzas dominantes, construir y defender la alternativa en las instituciones en las que deberá lograrse que estas normas y políticas evolucionen a nivel internacional: el CSA, el Consejo de los Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en una primera fase. Las instituciones implicadas en esta convergencia con el movimiento social son los gobiernos del mayor número de países posible, los equipos de investigación, los grupos de expertos, los equipos de las instituciones internacionales (FAO, CDH...).

... para lanzar un proceso de negociaciones útiles

Una primera etapa podría consistir en la preparación y celebración de un foro mundial por la soberanía alimentaria, por ejemplo en 2014, durante la cumbre de la agricultura familiar. Esta preparación podría realizarse bajo la égida de un colectivo organizado en torno a LVC y organizaciones de la sociedad civil favorables a la soberanía alimentaria, completado por varios

responsables de los movimientos sociales (campesinos y otros) y por algunas personalidades.

Este corpus y estas propuestas de acción podrían debatirse en foros regionales y posteriormente en un foro mundial, que reúna a delegados de las organizaciones. Este foro tendría que adoptar y aplicar las decisiones que permitan llevar la lucha por la soberanía alimentaria al nivel internacional, en posible colaboración con la FAO y la CNUCD.

Una segunda etapa podría centrarse en el refuerzo de los colectivos por región y por país y su toma de contacto con los gobiernos y las instituciones (South Center, CSA, CDH, relator especial sobre el derecho a la alimentación, FAO) para encontrar apoyos en vistas de un trabajo preparatorio para la creación de grupos de interés capaces de influir en las negociaciones internacionales, en las Naciones Unidas en primera instancia. La confluencia de intereses entre la obtención de una mejor eficacia del derecho a la alimentación y la obtención de una declaración sobre los derechos de las campesinas y los campesinos con los avances necesarios hacia nuevas normas comerciales debería permitir llegar con bastante rapidez a una convención que establezca el derecho a la soberanía alimentaria firmada por un gran número de países.

En la OMC, habría que lograr que se detengan las negociaciones hasta que se evalúen las consecuencias de los acuerdos actuales y que se detengan las ayudas directas de los Estados Unidos y la UE. Esta interrupción debería llevar a la traducción progresiva en derecho comercial, **en la OMC o en otro organismo**, de los elementos contenidos en la convención que establezca el derecho a la soberanía alimentaria.

Podríamos decir entonces que efectivamente, *"es hora de la soberanía alimentaria"*.